

Reglamento de Tránsito

Conductor, tu debes:

- 1.- Conducir con Licencia vigente y resellos correspondientes.
- 2.- Conducir con el cinturón de seguridad puesto.
- 3.- Dar preferencia de paso a los peatones, en especial a los menores de edad, personas de edad avanzada y con capacidades distintas.
- 4.- Circular a 15 km/hr, frente a zonas escolares, hospitales, centros de espectáculos, albergues, etc.
- 5.- Dar preferencia de paso a vehículos de emergencia, cruz roja, bomberos, policía y tránsito.
- 6.- Llevar consigo tarjeta de circulación, placas del vehículo y revista vigente en lugares destinados.

Esta Prohibido.

- 1.- Estacionarse en lugares no autorizados.
- 2.- Conducir bajo los efectos del alcohol y de enervantes.
- 3.- Conducir con música a alto volumen.
- 4.- Conducir con menores en brazos.
- 5.- Utilizar teléfonos celulares al conducir.
- 6.- Circular en reversa por mas de 10 mts.

Funciones del Agentede Policía y Tránsito

- 1.- Los agentes de policía y tránsito deben revisar la documentación de un vehículo cuando el conductor del mismo este cometiendo alguna infracción al reglamento de tránsito o bando de policía y buen gobierno y asegurarlo cuando la falta sea grave (conducir en estado de ebriedad, no presentar documentación en regla, cuando haya lesionados o muertos en accidentes de tránsito).
- 2.- Los agentes de policía y tránsito se deben identificar con su nombre, número de placa y en su caso utilicen vehículos oficiales.
- 3.- Te solicitará amablemente tu licencia de manejo y tarjeta de circulación para su revisión.
- 4.- Una vez efectuada la revisión procederá a elaborar el acta de infracción de la cual te deben entregar original.
- 5.- Te señalarán la infracción que cometiste y te mostrará el artículo del reglamento que lo fundamenta.
- 6.- Si el vehículo se encuentra estacionado en lugares prohibidos y no se encuentra la persona que pueda o quiera atender el requerimiento del agente, este elaborará la boleta de infracción y remitirá el vehículo al corralón con el servicio de grúa.
- 7.- Se suspenderá o se dará de baja al elemento de policía y tránsito que coaccione al conductor para obtener la entrega de dinero a cambio de no elaborarle la boleta de infracción.

Sanciones Vigentes al Reglamento de Tránsito

Infracciones Comunes / Días de Salario Mínimo como Multa

- 1.- Por no obedecer el alto de un semáforo.
> 3 a 10
- 2.- Por no obedecer las indicaciones del agente.
> 10
- 3.- Por no respetar los señalamientos viales.
> 3 a 10

4.- Por circular un vehículo o estacionarlo sobre banquetas, aceras y camellones.
> 2

5.- Por conducir un vehículo al amparo de una licencia o permiso vencido.
> 10

6.- Por circular en sentido contrario.
> 5

7.- Por obstruir circulación.
> 3 a 10

8.- Por conducir bajo los efectos del alcohol o enervantes.
> 50 a 150

9.- Por no ceder paso a vehículos de emergencia cruz roja, bomberos, policía y tránsito.
> 3

Infracciones al transporte público en diferente modalidad de pasaje y carga.
Infracciones Comunes / Días de Salario Mínimo como Multa

1.- Por realizar maniobras de ascenso y descenso de pasajeros en lugares no autorizados.
> 3 a 10

2.- Por estacionarse en doble fila o bloquear la vialidad.
> 3

3.- Permitir el ascenso y descenso de pasajeros estando el vehículo en movimiento.
> 3 a 10

4.- Por conducir con exceso de pasaje sin las medidas de seguridad para los usuarios.
> 3 a 10

5.- Permitir que los usuarios viajen en los escalones o cualquier parte exterior del vehículo.
> 3 a 10

6.- Circular con las puertas abiertas.
> 3 a 10

7.- Cuando se sorprenda al conductor o propietario del vehículo ingiriendo bebidas embriagantes a bordo, se procederá a recoger la unidad con su respectivo informe.

Principales Infracciones al Transporte de Carga
Infracciones Comunes / Días de Salario Mínimo como Multa

1.- Por falta de lona o cables protectores debidamente sujetos al vehículo.
> 10

2.- Cuando la carga obstruya la visibilidad al conductor.
> 3 a 10

3.- Cuando la carga se derrame o esparza sobre la vía pública.
> 3 a 10

4.- Por circular fuera de ruta.

> 53

Equipo

1.- Por carecer de luces altas, bajas, cuartos, de frenado, direccionales e intermitentes o por no utilizarlas adecuadamente.

> 3 a 10

2.- Por falta de extinguidores, herramientas y llantas de refacción.

> 3 a 10

3.- Por utilizar equipo o dispositivos propios de los vehículos de emergencia, policiales y oficiales.

> 10

4.- Por no contar con equipo de radio comunicación en casos de emergencia.

> 3 a 10

Principales Causas de Remisión de Vehículos al Corralón

1.- Cuando el vehículo permanezca abandonado en la vía pública por mas de 24 hrs.

2.- Cuando el vehículo se encuentre en doble fila, obstruyendo la circulación y no se encuentre el conductor.

3.- Cuando los vehículos se encuentren relacionados con accidentes de tránsito.

4.- Cuando los vehículos estén relacionados con delitos graves.

5.- Cuando se encuentren estacionados en zonas no Autorizadas por esta Secretaria General de Seguridad y Transito Municipal.

6.- Cuando el conductor no acredite la propiedad del vehículo.

7.- Cuando los conductores de vehículos sean sorprendidos conduciendo en estado de ebriedad, bajo los efectos de enervantes o ingiriendo e la vía pública a bordo de vehículos estacionados.